



**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

**ARTÍCULO 1°:** Las empresas que ofrezcan bienes y servicios deberán registrar sus líneas telefónicas destinadas a su giro comercial en un registro creado al efecto. Para estar en él, deberán ser empresas debidamente inscriptas según normativa vigente con finalidad comercial, teniendo en cuenta en dicho padrón sus datos, como razón social y nombre de fantasía.

**ARTÍCULO 2°:** Las llamadas provenientes de las mismas deberán tener la leyenda "llamada comercial" y una breve descripción de su razón social y/o nombre de fantasía.

**SANCIONES**

**ARTÍCULO 3°:** Las personas de cualquier índole o carácter que incumplieren lo dispuesto en la presente serán sancionadas por la autoridad competente con multas desde 1 a 20 salarios mínimos vital y móvil. En caso de reincidencia, se aplicará una multa equivalente hasta el doble del máximo establecido. Las empresas telefónicas serán sujetos responsables en iguales condiciones por el incumplimiento de la presente en caso de encontrarse registradas dichas empresas.

**ARTÍCULO 4°:** La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**FUNDAMENTOS**

Las llamadas comerciales indiscriminadas en el teléfono se han convertido para muchos usuarios en un serio problema.

Se trata de un recurso relativamente barato para las grandes corporaciones, que subcontratan a call-centers (sin conocer al destinatario) para venderle un servicio determinado u otros motivos no requeridos.

Estos teleoperadores están preparados para ser persistentes y tratar de convencer a su interlocutor de cerrar un contrato que puede no necesitar o la prestación de servicios u ofrecimiento de bienes.

El término spam generalmente se refiere a las comunicaciones no solicitadas o a las comunicaciones comerciales que se envían indiscriminadamente.



Estas llamadas no provienen sólo de las compañías telefónicas. Bancos, compañías de seguros, e incluso tiendas con las que nunca has tenido contacto te llaman para ofrecerte sus servicios.

Existen estructuras montadas alrededor del spam telefónico, con compañías que rastrean Internet en busca de números telefónicos y luego venden estas bases de datos al mejor postor.

En variadas y repetidas ocasiones se trata de un verdadero acoso, con llamadas todas las semanas a cualquier hora, y aunque se exprese que no quieres su ofrecimiento y solicitar dejen de llamarte, a los pocos días se vuelve a recibir la llamada de otro teleoperador de la misma compañía, que se excusa diciéndote que a él no le han informado de tu nulo interés por sus servicios.

**La presente propuesta tiene como objetivo crear un registro de líneas comerciales con la finalidad de que cuando el destinatario de la llamada la reciba sepa que se trata de una línea comercial a través de una leyenda que exprese "llamada comercial".**

Esto traería solución a la problemática narrada anteriormente. Por otro lado, sería una barrera para frenar fraudes o posibles estafas. Se estaría evitando y previniendo el famoso "cuento del tío".

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores y Legisladoras acompañen con su voto la presente iniciativa.

AYELEN ITATI RASQUETTI  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.